

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E.**

OLGA LUCIA ROMERO GARCI CRESPO, Diputada Local del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, de la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracciones II y XVI, 134, 135, 136, 138, 141, 144 Fracción II, 146, 147 y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y al Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, informe a esta Soberanía, el estado actual que guarda dicho ayuntamiento con la empresa denominada “O LIMPIA S.A. de C.V.”

## **CONSIDERANDOS**

Con fecha 17 de octubre del año 2001, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de Honorable Ayuntamiento de Tehuacán Puebla y con la anuencia del Consejo de Vigilancia de Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, Puebla, se aprobó otorgar a la empresa denominada “O LIMPIA S.A. de C.V.” por un periodo de 15 años y con posibilidad de renovación y extensión, a título de concesión el servicio de limpia en su modalidad de barrido, almacenamiento, recolección y transportación al sitio de disposición final de los desechos sólidos de la ciudad de Tehuacán y su Juntas Auxiliares conurbadas, bajo esa tesitura y una vez cubiertos los requisitos de ley se procedió a formalizar, supuestamente, el título de concesión correspondiente con fecha veintitrés de octubre del año dos mil uno; mismo título que no fue autorizado en su momento por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado a esta Honorable Soberanía, pongo a consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA, PARA QUE INFORMEN, A ESTA SOBERANÍA LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y OPERATIVAS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA EMPRESA DENOMINADA “O LIMPIA S.A. de C.V.”, HASTA LA FECHA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza a Diez de  
Octubre de dos mil dieciocho**

**DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO**